

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

898 MALAQUIAS MORALES, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de MALAQUIAS MORALES, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, por unanimidad, con fecha 23 de febrero de 2023, dos reducciones del capital social y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales:

1. Reducción de capital en la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (19.833 €) mediante la amortización de 1.650 acciones que la Sociedad mantenía en autocartera, quedando el capital fijado en 178.497 euros y dividido en 14.850 acciones nominativas de 12,02 euros de valor nominal.

2. Reducción de capital social en la suma de CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (103.973 €) mediante la adquisición derivativa y posterior amortización y anulación, de 8.650 acciones, quedando, en consecuencia, el capital fijado en 74.524 euros y dividido en 6.200 acciones nominativas de 12,02 euros de valor nominal. La reducción de capital social será ejecutable en el plazo de 2 meses desde la fecha del acuerdo.

En tanto que ambas operaciones de reducción de capital se han realizado con cargo a reservas libres y habiéndose destinado el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo podrá posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a las referidas reducciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la LSC.

Gijón, 24 de febrero de 2023.- Consejero Delegado de Malaquias Morales, S.A,
D. José Luis Morales Martínez.

ID: A230008397-1